



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXIX A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 30 de mayo del 2005  
No. 103

SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION

## SUMARIO:

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PUBLICO Y SE ASIGNA A LA SECRETARIA DE AGUA, OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO EL INMUEBLE DENOMINADO "LAS CANTISLAS" UBICADO EN EL BARRIO DEL PEDREGAL, POBLADO DE TEQUESQUIPAN, MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, MEXICO, EN EL QUE SE ENCUENTRAN FUNCIONANDO LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DENOMINADO CHILCHOTLA-TEJUPILCO-LUVIANOS.

AVISOS JUDICIALES: 1846, 813-A1, 802-B1, 1890, 744-B1, 1662, 712-B1, 713-B1, 707-B1, 708-B1, 711-B1, 1670, 714-B1, 1669, 1663, 770-B1, 771-B1, 1793, 859-A1, 1883, 874-A1, 868-A1, 1863, 1890, 891-A1, 1770, 1920, 1921, 1922, 923-A1, 1910, 1913, 1847, 1766 y 860-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1807, 1892, 1893, 1874, 1881, 775-B1, 1806, 1803, 1804, 871-A1, 876-A1, 1794, 1798, 1796, 1795, 1797, 873-A1, 846-A1, 884-A1 y 756-A1.

**"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"**

SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION

LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA, SECRETARIO DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 1, 3, 15, 17, 19 FRACCION II, 23 Y 24 FRACCIONES XXXIX, XL Y LII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 2 FRACCION II, 5 FRACCION IV Y ULTIMO PARRAFO, 18 ULTIMO PARRAFO, 48 FRACCION III, Y 49 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MEXICO Y DE SUS MUNICIPIOS Y 2 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION; Y

CONSIDERANDO

I.- Que el Gobierno del Estado de México, es propietario del inmueble denominado "Las Cantislas" ubicado en el Barrio del Pedregal, poblado de Tequesquipan, Municipio de Temascaltepec, México, como consta en la escritura pública número 110, Volumen II Especial, de fecha 17 de marzo de 1982, otorgada ante la fe del licenciado Gabriel M. Ezeta Moli, Notario Público número 15 del Distrito Judicial de Toluca, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tamascaltepec, bajo la Partida número 9,674, Volumen XVIII, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 21 de mayo de 1982.

II.- Que por oficio número Of 206B10400/98/2005 de fecha 31 de enero de 2005, el Director General de Asuntos Jurídicos de la Comisión del Agua del Estado de México, dependiente de la Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo, solicitó a la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial, la regularización administrativa respecto de la asignación del inmueble referido en el considerando que antecede, toda vez que en él se encuentran funcionando las instalaciones el Sistema de Agua Potable Chilchotla-Tejupilco-Luvianos.

III.- Que de acuerdo a los antecedentes que obran en el inventario del patrimonio inmobiliario del Estado, a cargo de la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial, se determinó que el inmueble mencionado en el considerando, no se encuentra afecto al dominio público.

IV.- Que derivado de los trabajos técnicos efectuados por la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial, se ha determinado procedente la regularización administrativa para asignar formalmente a la Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo del Gobierno del Estado de México, el inmueble señalado en el considerando I del presente acuerdo, toda vez que en el se encuentran funcionando las instalaciones del Sistema de Agua Potable Chilchotla-Tejupilco-Luvianos.

V.- Que toda vez que a la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, le corresponde la administración del patrimonio estatal determinando el uso o destino de éste, a efecto de proporcionar oportunamente a las dependencias del Ejecutivo los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PUBLICO Y SE ASIGNA A LA SECRETARIA DE AGUA, OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO EL INMUEBLE DENOMINADO "LAS CANTISLAS" UBICADO EN EL BARRIO DEL PEDREGAL, POBLADO DE TEQUESQUIPAN, MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, MEXICO, EN EL QUE SE ENCUENTRAN FUNCIONANDO LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DENOMINADO CHILCHOTLA-TEJUPILCO-LUVIANOS.**

**PRIMERO.-** Se afecta al dominio público y se asigna a la Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo, el inmueble denominado "Las Cantislas" ubicado en el Barrio del Pedregal, poblado de Tequesquipan, Municipio de Temascaltepec, México, en el que se encuentran funcionando las instalaciones del Sistema de Agua Potable denominado Chilchotla-Tejupilco-Luvianos.

**SEGUNDO.-** El inmueble que se asigna tiene una superficie de 2,301.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

**AL NORTE:** 90.00 metros con el señor Pablo Romero Nova.  
**AL SUR:** 70.00 metros con propiedad del Gobierno del Estado de México.  
**AL ORIENTE:** 25.00 metros con el señor Pablo Romero Nova.  
**AL PONIENTE:** 45.00 metros con el señor Pablo Romero Nova.

**TERCERO.-** La Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo, no podrá realizar ningún acto de disposición, desafectación, cambio de destino o usuario, ni conferir derechos de uso, aprovechamiento y explotación en el inmueble, sin contar con la autorización de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración.

**CUARTO.-** La Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, con base en las normas que para el efecto dicte o disponga, podrá en cualquier momento verificar o supervisar el uso del área asignada.

**QUINTO.-** La Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo, deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11 fracción I, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**TERCERO.-** La Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial, dependiente de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración proveerá lo conducente para el exacto cumplimiento a esta determinación.

Dado en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los quince días del mes de abril del año dos mil cinco.

**EL SECRETARIO DE FINANZAS,  
PLANEACION Y ADMINISTRACION**

**LUIS E. MIRANDA NAVA  
(RUBRICA).**

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O

En el expediente marcado con el numeral 162/05-2, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovidas por ERNESTO LEONARDO RIVAS MARTINEZ, respecto del lote de terreno ubicado en la calle Adolfo López Mateos sin número, actualmente paseo de María Luisa, en el poblado de San Salvador Tizatlán, municipio de Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas, 10.00 metros con José Luis Fabela Mondragón, 11.00 metros y 10.00 metros con Ernesto Alejandro Rivas Merino; al sur: 31.00 metros con Luis Sanabria Hernández; al oriente: en dos líneas, 8.50 metros con calle Adolfo López Mateos ahora Paseo de María Luisa y 6.50 metros con Ernesto Leonardo Rivas Martínez; y al poniente: en dos líneas 10.50 metros con Margarito Colín y 6.50 metros con Ernesto Leonardo Rivas Martínez, con una superficie de 212.00 metros cuadrados.

El Juez Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, ordenó su publicación por dos veces con intervalos de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en otro periódico local de mayor circulación, para que si alguna persona que se crea con mejor o mayor derecho, lo deduzca en términos de ley, también fuese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto del presente juicio, edictos que se expiden a los dieciocho de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica. 1846.-24 y 30 mayo.

JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 180/2003.

La Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha junio nueve del año dos mil cuatro, dictado en el expediente 180/2003, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por JOSE CRUZ QUITERIO GONZALEZ en contra de PATRICIA TORRES OROZCO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a PATRICIA TORRES OROZCO por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las personales por Lista y Boletín Judicial, fíjese en la puerta de este tribunal copia emplazamiento, asimismo se tiene por exhibida la escritura que refiere, la cual agréguese a los autos para los efectos legales a que haya lugar.

## PRESTACIONES RECLAMADAS:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une mediante la acción de divorcio necesario. B).- La liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual se casaron. C).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en la ciudad, así como por medio de Lista y Boletín Judicial.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

813-A1.-10, 19 y 30 mayo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, se radicó el expediente número 164/2005, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre información de dominio, promovido por ISABEL VILLEGAS ROJAS, respecto del inmueble denominado "Tlhuacan", ubicado en la población de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 197.00 m con Gabino Contreras, al sur: 197.00 m con Mariano Aparicio Galarza, al oriente: 21.40 m con Juliana Martínez, y al poniente: 22.00 m con Camino Real.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico local de mayor circulación, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.-Se expide en Chalco, Estado de México, el cuatro de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica. 802-B1.-25 y 30 mayo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O

ENRIQUE OCAÑA CRUZ, ha promovido por su propio derecho ante este Juzgado bajo el expediente número 471/2005, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso inmatriculación judicial, consistente en información de dominio respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado como "Tlameiaca" Barrio San Rafael sito en calle Adolfo Ruiz Cortines sin número en el municipio de Tultepec, distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.0 metros y colinda con José Juan Isidro Hernández; al sur: 14.0 metros y colinda con Miriam Dollimar de los Santos Mejía; al oriente: 10.00 metros y colinda con calle Adolfo Ruiz Cortines; al poniente: 10.00 metros y colinda con Fernando Luna Urbán; con una superficie de (140.00 m2), ciento cuarenta metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos por lo menos de dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria se expide a los doce días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1890.-25 y 30 mayo.

JUZGADO SEXTO DE DISTRITO  
EN EL ESTADO DE MEXICO CON  
RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O A :

TERCERO PERJUDICADO:  
ANASTACIO CRUZ GUERRERO.

En los autos del juicio de amparo número 1190/2004, promovido por AGUSTINA TORRES DE GARCIA, contra actos del Juez Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Otumba, con residencia en Tecámac, Estado de México y Registrador de la Propiedad y del Comercio de Otumba, Estado de México, ordenándose emplazarlo por edictos para que comparezca si su interés conviene en treinta días, para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las diez horas con quince minutos del veintisiete de abril de dos mil cinco, quedando a su disposición en este Juzgado copia de la demanda de amparo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, Gaceta Oficial de Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en la República.-Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 20 de abril de 2005.-El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México, Lic. José Jorge Figueroa Torres.-Rúbrica.

744-B1.-16, 23 y 30 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

FRANCISCO MALDONADO ALVARADO.  
EMPLAZAMIENTO.

Se le hace saber que en el expediente número 189/2004, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de El Oro, México, relativo al juicio sobre Usucapión, promovido por MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ VILLAR, en contra de FRANCISCO MALDONADO ALVARADO. Por auto de fecha trece de julio del dos mil cuatro, admitió la demanda, y por auto de fecha catorce de abril del dos mil cinco, se ordena emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de lista y Boletín Judicial

Relación de su cinta de la demanda.

A). Que declare que soy la legítima propietaria por prescripción adquisitiva positiva a mi favor a mi favor, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en un terreno que forma parte de la Ex Hacienda de Tultenango perteneciente a El Oro México que describo en las siguientes medidas y colindancias: al poniente: en una línea de 275 mts. una línea de Poniente a Oriente hacia el Norte que mide 32.00 mts. de allí otra línea del Poniente de 400.00 mts. lindando en la primera con Rafael Maldonado, y en las otras dos con Juan Maldonado; al norte en una línea de 50.00 mts. con Jesús Martínez; continúa en línea de Norte a Sur, hacia Oriente, 400 mts. Con propiedad de los hijos de Pedro Sánchez; en otra línea del Norte de 267.80 mts. al Oriente, 141.00 mts. En estas dos líneas linda con los citados hijos de Pedro Sánchez, al Sur -Este 213.00 mts. y al sur hasta llegar al punto de partida 200.00 mts. En estas dos últimas líneas con el resto del terreno que se reservan los vendedores. Con una superficie total de 8 (ocho) hectáreas aproximadamente. B).- La inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de El Oro, México, de la sentencia dictada en el presente juicio en la que, en su caso se me declare legítima propietaria del inmueble ya descrito. En secuencia de lo anterior, declarada procedente mi acción se declare sentencia judicial que me he convertido en propietaria del mismo y se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial. En fecha nueve de marzo de mil novecientos ochenta y siete, celebré contrato privado de compraventa en mi calidad de compradora y vendedor el señor FRANCISCO MALDONADO ALVARADO, en el cual tengo más de diez años en posesión, en calidad de propietaria, en forma continua, pacífica, pública y de buena fe, mediante el cual exhibe un contrato de compraventa, un certificado de inscripción y un juego de copias para traslado, en virtud de que carezco de título de propiedad del inmueble referido ya que por medio de sentencia judicial se declare que me he convertido en propietaria del mismo y a la vez dicha resolución me sirva de título de propiedad en virtud de que carezco del mismo.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación del Estado de México, así como en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado, dado en la ciudad de El Oro de Hidalgo, México a los veinte días del mes de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

1662.-10, 19 y 30 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 605/04.

MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA.

SILVERIA MARTINEZ LUGO, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil de MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA, la usucapión respecto del lote de terreno marcado con el número 113 del predio denominado El Ejido, ubicado en la población de Santa María Tulpetlac, Ecatepec de Morelos, Estado de México, actualmente denominado fracción del lote de terreno marcado con el número 13, de la manzana 11, ubicado en la cerrada de Perú, actualmente colonia Patrimonio Social, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aclarando que la fracción que se demanda forma parte y corresponde al lote de terreno marcado con el número 113, del predio denominado el Ejido, ubicado en la población de Santa María Tulpetlac, Ecatepec de Morelos, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.50 metros linda con IndustriaS Tulpetlac; al sur: 15.50 metros linda con jardines de Cerro Gordo; al oriente: 6.50 metros linda con lote 14 y al poniente: 6.50 metros linda con lote 12, con una superficie total de 100.75 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se mencionan: Que en fecha veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y siete, la suscrita adquirió la fracción de terreno en cuestión por medio de un contrato de cesión de derechos de los señores SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA, el primero de ellos como Presidente del Consejo de Administración y el segundo, como Secretario General de Patrimonio Social, asimismo la suscrita cuenta con carta finiquito de fecha veintiséis de enero del mismo año y a partir de la celebración de dicho contrato la suscrita posee de manera pública, pacífica, de buena fe y con el carácter de propietario dicho inmueble. Por lo que los demandados MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA deberán presentarse en este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado respectivas.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial; se expiden los mismos a los veinte días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica

712-B1.-10, 19 y 30 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 741/04.

MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA.

TEODORA DURAN COLIN, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil de MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA, la usucapión respecto de una fracción del lote de terreno marcado con el número 113 del predio denominado El Ejido, ubicado en la población de Santa María Tulpetlac, Ecatepec de Morelos, Estado de México, actualmente denominado fracción del lote de terreno marcado con el número 2, de la manzana 9, ubicado en la calle de Argentina, actualmente colonia Patrimonio Social, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.20 metros linda con lote 1; al sur: 17.15 metros linda con jardines de Cerro Gordo; al oriente: 6.60 metros linda con lote 4 y al poniente: 6.75 metros linda con calle Argentina, con una superficie total de 114.52 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se mencionan:

Que en fecha seis de marzo de mil novecientos ochenta y siete, la suscrita adquirió la fracción de terreno en cuestión por medio de un contrato de cesión de derechos de los señores SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA, el primero de ellos como Presidente del Consejo de Administración y el segundo como Secretario General de Patrimonio Social, asimismo la suscrita cuenta con carta finiquito de la misma fecha y a partir de la celebración de dicho contrato la suscrita posee de manera pública, pacífica, de buena fe y con el carácter de propietario dicho inmueble. Por lo que los demandados MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA deberán presentarse en este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado respectivas.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial; se expiden los mismos a los veinte días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

713-B1.-10, 19 y 30 mayo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

## EMPLAZAMIENTO.

ANA BEATRIZ RESENDIZ LOPEZ.

Se hace de su conocimiento que GUSTAVO RAMOS MORALES, promueve el Juicio de Guarda y Custodia en base a los artículos 42, fracción XII del libro primero, 97, 100, 103, 107, 108 y 111 del Libro Segundo del Código Civil en vigor, radicado en el Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente 1503/2004, en el cual el Juez del Conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice: Ecatepec, México, cuatro de febrero de dos mil cinco. Con fundamento en el artículo 181 del libro primero del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a ANA BEATRIZ RESENDIZ LOPEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado correspondiente.

## RELACION SUCINTA DE LAS PRESTACIONES.-

A).- La guarda y custodia provisional y en su momento procesal definitiva de la menor JENNIFER RAMOS RESENDIZ a favor de GUSTAVO RAMOS MORALES.

B).- El pago de gastos y costas que se originen en el Juicio para el caso de que a la demandada señora ANA BEATRIZ RESENDIZ LOPEZ, se oponga a la acción que se intenta.- Ecatepec de Morelos, México, 25 de abril del 2005.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

707-B1.-10, 19 y 30 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. DE C.V.  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que la señora AMERICA HERRERA MARTIN y el señor VICTOR MANUEL BAUTISTA RAMIREZ, le demandan en la vía ordinaria civil (usucapión), en el expediente número 143/04, lo siguiente: Que en la vía ordinaria civil, demandamos a Fraccionamiento Azteca, S.A., de C.V., por ser este quien aparece como dueño del inmueble en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, la usucapión del bien inmueble ubicado en la manzana 535, lote 05, de la calle Popocatepetl, Fraccionamiento Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inmueble que hemos poseído por el tiempo y bajo las condiciones exigidas para prescribirlo y que, por ende nos hemos convertido en propietarios del respectivo inmueble, comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

708-B1.-10, 19 y 30 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

INMOBILIARIA ESTRELLA SOCIEDAD ANONIMA.

IGNACIO MURRIETA RANGEL ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, en contra bajo el expediente número 1184/2004, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto del terreno ubicado en calle Mar número 9, manzana 24, lote 48, colonia Prados de Ecatepec, correspondiente al municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.50 metros y colinda con Jesús Murrieta Rangel, al sur: mide 23.50 metros y colinda con María del Refugio Manzano Rivera, al poniente y mide: 5.00 metros y colinda con Salvador Pérez Ortega, al oriente y mide: 5.00 metros y colinda con Francisco Javier Avalos González, con una superficie total de 117.50 metros cuadrados. En virtud de que se ignora su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este tribunal a apersonarse al presente juicio con el apercibimiento de que de no hacerlo, el mismo se seguirá en su rebeldía, así también se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicaciones por tres veces de siete en siete días, la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Diario Amanecer de México, en el boletín judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México. Se expide a los dieciséis del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

813-A1.-10, 19 y 30 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

AL CIUDADANO: IRENE CABRERA CRUZ.

El Señor MARCO AURELIO MARTINEZ JIMENEZ, en el expediente radicado bajo el número 621/2004, ha demandado por su propio derecho en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, reclamándole: A).- La disolución del vínculo matrimonial que la une con la señora IRENE CABRERA CRUZ y B).- El pago de gastos y costas.

**HECHOS**

I.- En fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y seis, en la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, el suscrito y la demandada contrajimos matrimonio civil bajo el régimen patrimonial de sociedad conyugal ante el Tercer Oficial del Registro Civil, tal como lo acredito con la respectiva copia certificada del acta de matrimonio que acompaño al presente curso como anexo 1 para los efectos legales a que haya lugar. II.- Asimismo manifiesto bajo protesta de decir verdad que nuestro domicilio conyugal lo establecimos en Rancho la Laguna, número 66, A, fraccionamiento San Antonio en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, III.- En la continuidad de ideas, el suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad que durante nuestro matrimonio no procreamos ningún hijo, IV.- Manifestando bajo protesta de decir verdad que durante el matrimonio no adquirimos ningún bien, ni generamos ningún patrimonio, V.- Es el caso de que la demandada en fecha cuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete, sin motivo ni causa justificada abandonó el domicilio conyugal y desde esa fecha y hasta el momento no hemos vuelto a realizar vida en común, incurriendo la contraparte con su conducta en las causales de divorcio previstas en la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México, razón por la cual le demando las prestaciones enumeradas en el proemio de la presente demanda. Siendo testigo de los hechos que se mencionaron con anterioridad los C.C. CARLOS EBODIO MARTINEZ JIMENEZ, ANTONIO MORALES ESTRADA Y DORA HILDA TAVERA HERRERA, VI.- En virtud de que la hoy demandada no volvió al domicilio conyugal desde la fecha en que se indicó en el hecho que antecede el suscrito en fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y siete, me constituí ante el Oficial Conciliador y Calificador Municipal en esta entidad, con la finalidad de que se informara a autoridad competente, el abandono de domicilio conyugal llevado a cabo por la hoy demandada, motivo por el cual se levantó el expediente 6261/97, documental que se agrega al presente curso en copia certificada como Anexo 2, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, VII.- Haciéndose del conocimiento de su Señoría que el suscrito a la fecha desconoce el domicilio que habita actualmente la hoy demandada, o el lugar en donde puede ser localizada, en virtud de que desde la fecha que se indicó en el hecho V del presente curso, no he tenido contacto con la misma, VIII.- En virtud de lo manifestado en el presente curso, se desprende que la hoy demandada no tiene, ni ha tenido interés alguno en el vínculo matrimonial que nos une, ni mucho menos tiene interés alguno de realizar vida en común con el suscrito, por lo que es procedente sea declarada la disolución del vínculo matrimonial que nos unía. Mencionándole a su Señoría que son testigos de todos y cada uno de los hechos manifestados en el presente curso los C.C. CARLOS EBODIO MARTINEZ JIMENEZ, ANTONIO MORALES ESTRADA y DORA HILDA TAVERA HERRERA.

**MEDIDAS PROVISIONALES**

I.- Que en tanto dura el presente procedimiento se apercibe la demandada para que se abstenga de causar molestias al suscrito. II.- Dictar auto en donde se declare la separación legal de los cónyuges.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el Local de este Juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial que se fijan diariamente en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad, y en el boletín judicial. Se expide a los trece días de abril de dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl León Domínguez.-Rúbrica.

813-A1.-10, 19 y 30 mayo.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

A: FRACCIONADORA HACIENDA DE ECHEGARAY, S.A.

JOSE SALATIEL PATIÑO VEGA, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil en su contra, demandándole: A) La declaración judicial mediante sentencia definitiva, en el sentido de que el suscrito se ha convertido en legítimo propietario por haber operado en mi favor la usucapción del inmueble identificado con el lote 23, manzana XXXIII número 403, de la calle Hacienda San Diego de los Padres, en la Colonia Hacienda de EcheGARAY, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, el que es motivo del presente juicio, en la medida, superficie y colindancias que se precisan en el cuerpo del escrito. B) La cancelación del Registro de Propiedad que aparece a nombre de FRACCIONADORA HACIENDA DE ECHEGARAY, S.A. respecto del inmueble que se describe en el inciso que antecede. C) La inscripción de la sentencia definitiva que se dicte en este juicio a favor del suscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México, en la que ordene dicha inscripción a mi favor de la propiedad del inmueble materia del presente asunto, el cual se registro bajo el expediente número 118/2004, por auto de fecha veinte de abril del dos mil cinco, se ordenó emplazarlo por medio de edictos para que comparezcan a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, con apercibimiento de que para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil reformado, es decir por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico Diario GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide a los veintiséis días del mes de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Reyna Contreras Contreras.-Rúbrica.

813-A1.-10, 19 y 30 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, se radicó el expediente número 652/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por REYES CARREON RODRIGUEZ, en contra de COMISION

PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, JUVENTINO FUENTES CHAVEZ, ARTEMIO ROBERTO, JUANA JUDITH, E IRENE EDITH todos de apellidos FLORES RAMOS Y NOTARIOS PUBLICOS NUMEROS 18 Y 5 DEL ESTADO DE MEXICO, respecto del lote ubicado en el número 7, manzana 136, zona 01, Col. Jardines de Chalco, municipio de Chalco, Estado de México, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 65.39 m con lote seis de Ernesto Hernández Suárez, al sureste: 18.00 m con carretera Chalco-Tláhuac, al suroeste: 65.05 m con lote ocho de Antonio Fuentes Chávez, al noroeste: 18.00 m con Avenida Azucenas, con una superficie de mil ciento sesenta y dos metros cuadrados.

Notifíquese a Juventino Fuentes Chávez, de la demanda instaurada, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiendo fijarse además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Aperciéndolo al demandado de que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del plazo antes señalado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones le serán realizadas por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de los de mayor circulación en la población de Chalco, México, así como en el Boletín Judicial, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.-Se expide en Chalco, Estado de México, el dos de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

711-B1.-10, 19 y 30 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En cumplimiento al proveído de veintidós de abril de dos mil cinco, dictado en el expediente número 37/2005, relativo al juicio ordinario civil, que promueve MARIA ELENA MOLL GÓMEZ, demandando a PEDRO VALDIVIA ESCOBAR y RICARDO ESPINOSA RIOS, la jueza del conocimiento, ordenó el emplazamiento a PEDRO VALDIVIA ESCOBAR y RICARDO ESPINOSA RIOS, por medio de edictos, demandándoles: A).- La rescisión del contrato de arrendamiento que MARIA ELENA MOLL GÓMEZ, celebró con los señores PEDRO VALDIVIA ESCOBAR en su carácter de arrendatario y el señor RICARDO ESPINOSA RIOS, en su carácter de fiador, el día primero de marzo de dos mil cuatro, respecto del inmueble ubicado en Fernando Quiroz número doscientos treinta y tres, Colonia Morelos, Toluca, Estado de México, en términos de lo establecido en las cláusulas segunda y décima segunda, a virtud de que los ahora demandados no cumplieron con lo estipulado en el contrato de arrendamiento antes citado. B).- La desocupación y entrega del inmueble ubicado en Fernando Quiroz número doscientos treinta y tres, Colonia Morelos, Toluca, Estado de México, materia del contrato de arrendamiento celebrado por MARIA ELENA MOLL GÓMEZ, celebró con los señores PEDRO VALDIVIA ESCOBAR en su carácter de arrendatario y el señor RICARDO ESPINOSA RIOS en su carácter de fiador del señor PEDRO VALDIVIA ESCOBAR y a satisfacción de la arrendadora. C).- El pago de la cantidad de \$ 22,400.00 (VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de dos meses de renta que comprenden de diciembre de dos mil cuatro y enero de dos mil cinco, en términos de la cláusula segunda del contrato de arrendamiento que se agrega a este escrito, más las cantidades que se sigan generando por este concepto hasta la total entrega del inmueble ubicado en Fernando Quiroz número doscientos treinta y tres, Colonia Morelos, Toluca, Estado de México, materia del citado contrato. D).- El pago de la cantidad de \$ 2,240.00 (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto del diez por ciento de intereses mensual moratorio sobre la renta, tal y como se estableció en la cláusula

segunda del contrato de arrendamiento que en original se agrega a este escrito, más las cantidades que se sigan generando hasta la total liquidación de las cantidades adeudadas en concepto de rentas. E).- El pago de la cantidad de \$ 11,200.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pena convencional establecida en la cláusula séptima del contrato de arrendamiento que se agrega este escrito, ello para el caso de ajustarse los demandados a lo establecido en dicha cláusula séptima ya citada en este inciso, más las cantidades que se sigan generando hasta la entrega del inmueble materia de la rescisión de contrato que se demanda en este ocurso. F).- El pago de la cantidad de \$ 11,200.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pena convencional establecida en la cláusula décima tercera del contrato de arrendamiento citado y que se agrega este escrito, más las cantidades que se sigan generando hasta la entrega del inmueble materia de la rescisión de contrato que se demanda en este ocurso. G).- La entrega de los comprobantes necesarios que demuestren estar al corriente y no tener ningún adeudo pendiente sobre el inmueble arrendado, de los impuestos, derecho, contribuciones y servicios en términos de la cláusula quinta, relativos al pago de luz, teléfono y cualquier otro servicio que los demandados hayan contratado para el citado inmueble arrendado. H).- El pago de daños y perjuicios que se hubieren ocasionado en el inmueble, del cual se pide su entrega, a juicio de peritos. I).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

La jueza ordenó citar y emplazar a PEDRO VALDIVIA ESCOBAR y RICARDO ESPINOSA RIOS, mediante edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, asimismo procédase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución en todo el tiempo del emplazamiento, aperciéndole que pasado el plazo aludido, si no comparecen por apoderado o gestor que los represente se les declarará contestada en sentido negativo, así mismo prevengaseles para que señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, aperciéndoles que de no realizarlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los dispositivos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Dado en Toluca, Estado de México, a veintisiete de abril de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.

1670.-10, 19 y 30 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

GUADALUPE RAMIREZ ARROLLO, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 751/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) en contra de MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA, respecto del terreno marcado con el número 113, del predio denominado El Ejido, ubicado en la población de Santa María Tulpetlac, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias y superficie total de 28,910.27 metros cuadrados, siendo la fracción de terreno que se demanda el marcado con el número 1, de la manzana 10, ubicado en Retorno de Honduras hoy Colonia Patrimonio Social, con una superficie total de 92.19 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias son: al norte: 7.00 m con Industrias Tulpetlac; al sur: 7.00 m con Jardines de Cerro Gordo; al oriente: 13.17 m con lote 2; al poniente: 13.17 m con área común, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 1496, volumen 415, libro primero, sección primera de fecha cuatro de octubre de

1980, mismo que se adquirió en fecha 10 de noviembre de 1987, por medio de un contrato de cesión de derechos de los señores SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA, el cual fue adquirido por la cantidad de \$ 1,830.00 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), dicha fracción de terreno lo he venido poseyendo de manera pública, continua, pacífica y en calidad de propietario, por lo que se ordenó emplazarla por edictos a MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA, por lo que se ordenó emplazarla por edictos a MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a veinticinco de abril del dos mil cinco.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-  
Rúbrica 714-B1.-10, 19 y 30 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

JOSE SALVADOR ABURTO GONZALEZ Y JULIETA PIÑON CASTAÑON, promueven en el expediente número 210/2005, relativo al juicio ordinario civil, (usucapión) en contra de DISA DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V. ANTA CHEMICAL, S.A. DE C.V. Y ALEJANDRO CISNEROS DUCLOS, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que por el transcurso del tiempo la actora se ha convertido en propietaria de los bienes inmuebles consistentes en los locales comerciales ubicados en los lotes 11 y 12, de la manzana I-72, de la calle de Torneros, Fraccionamiento Industrial, ahora denominado Xhala, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: lote número 11 consta de una superficie total aproximada de 1,600.50 metros cuadrados: al noreste: en 64.02 m linda con el lote 10; al suroeste: en 64.02 m linda con el lote 12; al sureste: en 25.00 m linda con calle; y al suroeste: en 25.00 m con donación; lote número 12 cuenta con una superficie total aproximada de 2,875.50 metros cuadrados: al noreste: en 64.02 m linda con lote 11; al suroeste: en 57.02 m linda con calle; al sureste: en 30.08 m linda con calle; al sur: en 10.99 m linda con calle con curva, y al noroeste: en 45.08 m con donación. B).- Como consecuencia de lo anterior la inscripción de la resolución ante el Registro Público de la Propiedad, la cual sirva de título de propiedad a favor de la actora. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio hasta su total solución. Asimismo el juez del conocimiento, mediante proveído de fecha dos de mayo del año dos mil cinco, ordenó emplazar a las codemandadas DISA DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V. Y ANTA CHEMICAL, S.A. DE C.V., por medio de edictos, haciéndoles saber a dichas codemandadas que deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la mencionada resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a las codemandadas que si pasado este plazo no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se les harán en términos de los artículos 1.182 y 1.183 del Código Procesal en consulta, se dejan a su disposición en la secretaría las copias de traslado correspondientes.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta población, Boletín Judicial, así como en la puerta de este tribunal, se expiden a los cuatro días del mes de mayo de dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario Garcia Arzate.-Rúbrica. 1669.-10, 19 y 30 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

SR. FRANCISCO MALDONADO ALVARADO.

Se le hace saber que en el expediente número 188/2004, relativo al Juicio de usucapión, promovido por la señora MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ VILLAR en contra de FRANCISCO MALDONADO ALVARADO, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de fecha catorce de abril de dos mil cinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a FRANCISCO MALDONADO ALVARADO, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en el que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda: PRESTACIONES: A) Que declare que soy legítima propietaria por prescripción adquisitiva positiva a mi favor, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en un terreno que formó parte de la Ex Hacienda de Tultenango perteneciente a El Oro, México, que describo con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 60.00 metros con Mariano Zárate, al sur: 60.00 metros con Francisco Maldonado, al oriente: 343.00 metros con Francisco Maldonado y al poniente: 310.00 metros con Rafael Maldonado. B).- La prescripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de El Oro, México, de la sentencia dictada en el presente juicio en la que, en su caso se me declare legítima propietaria del inmueble ya descrito.

**H E C H O S :**

I.- Desde hace más de diez años estoy poseyendo el inmueble consistente en un terreno ubicado en un terreno que formó parte de la Ex Hacienda de Tultenango, perteneciente a El Oro, México, cuyas medidas y colindancias han quedado descritas, como lo acredito con el contrato de compraventa original de fecha nueve de marzo de mil novecientos ochenta y siete con el demandado FRANCISCO MALDONADO ALVARADO. II.- El inmueble descrito se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de El Oro, México, a nombre del demandado FRANCISCO MALDONADO ALVARADO, como lo acredito con el certificado de inscripción que se acompaña a la presente con los siguientes datos registrales Asiento: 972. Volumen 63; a fojas 39; Libro Primero, Sección Primera, de fecha cuatro de octubre de mil novecientos setenta y tres. III.- El inmueble ubicado e identificado, la suscrita lo tengo poseyendo desde hace más de diez años anteriores a la fecha en concepto de propietaria en forma pacífica, continua y pública e incluso haciendo mejoras a costa de mi propio pecunio con el objeto de mantener en buenas condiciones el citado inmueble en virtud de la posesión que ejerzo, por lo consiguiente y en la inteligencia es procedente la acción de Usucapión a mi favor.- Quedando en la Secretarías de este Juzgado las copias simples de traslado para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México; dado en la Ciudad de El Oro de Hidalgo, México a los veinte días del mes de abril de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-  
Rúbrica. 1663.-10, 19 y 30 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

RAFAEL VILLA PINEDA.

Por este conducto se le hace saber que: EMA GOMEZ RUIZ DE VILLA, le demanda en el expediente número 894/2004, relativo al juicio ordinario civil la usucapión respecto del lote de terreno número 22, de la manzana 30, de la calle Colima número de la colonia Jardines de Guadalupe de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros con lote 24, al sur: 19.00 metros con lote 20, al oriente: 7.00 metros con calle Colima, al poniente: 7.00 metros con lote 23, con una superficie total de 133.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los doce días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

770-B1.-19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 243/2005-1.  
PRIMERA SECRETARIA.  
MARTINA GONZALEZ VERGARA.

GABINO CHAPARRO Y MARINA VALENTIN MIRANDA, le demando en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto de una fracción del terreno denominado "Huacaltitla", que se ubica en la comunidad de San Pedro Chiautzingo, perteneciente al municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, el cual poseen desde el día trece de junio de mil novecientos noventa y ocho, en virtud de que celebró un contrato de Compraventa que realizó con la señora MARTINA GONZALEZ VERGARA, ejercitando actos de dominio sin que persona alguna haya molestado o disputado la posesión a la vista de todos en concepto de propietaria en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 130.25 metros colindando anteriormente con el propio vendedor actualmente con calle, al sur: 110.00 metros y colindando anteriormente con el propio vendedor, actualmente con Privada 16 de Septiembre, al oriente: 77.50 metros colindando anteriormente con el vendedor, actualmente con calle, y al poniente: en dos líneas la primera de 68.20 metros y la segunda de 22.50 metros ambas anteriormente colindando con el vendedor actualmente calle, con una superficie total aproximada de 9.290 metros cuadrados. Haciéndose saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fíjese en la puerta de este tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial donde se haga la citación.-Texcoco, Estado de México, a doce de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos Maestra en Derecho, Licenciada Iliana Josefá Justiniano Oseguera.-Rúbrica.  
771-B1.-19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

AL C. VICTOR HUGO GONZALEZ CASTAÑEDA.

La señora ADRIANA RIVERA PEREZ, le demanda en el expediente número 401/2005 la pérdida de la patria potestad y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción II del artículo 4.224 del Código Civil vigente en el estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado VICTOR HUGO GONZALEZ CASTAÑEDA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda, para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide en la ciudad de Toluca, México a los trece días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Atentamente.-La Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

1799.- 19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por ARRENDADORA PRIME, S.A. en contra de LUIS RAUL SALDANA HEREDIA expediente 1714/95, el C. Juez Cuadragesimo Cuarto Civil del Distrito Federal señala las nueve horas con treinta minutos del día dos de junio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos consistente en: El inmueble ubicado en calle Azadón número 53, colonia Villas de la Hacienda, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$398,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) precio del avalúo más alto exhibido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B" del Juzgado Cuadragesimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, sitio en Av. Niños Héroes No. 132, Torre Sur, tercer piso, Col. Doctores, delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, para efectos de su consulta.-México, D.F., a 26 de abril del 2005.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Manuel Pérez León.-Rúbrica.

859-A1.-18, 24 y 30 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

JUAN DIEGO ORTIZ PALMA PEREZ, ha promovido por su propio derecho, ante este juzgado bajo el expediente número 453/2005, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso inmatriculación judicial consistente en información de dominio, respecto del inmueble denominado "El Almarcigo" y/o "El Almacigo", de calidad de riego de segunda, ubicado en el Barrio de San Martín, municipio de Tepetzotlán, en el distrito de Cuautitlán, Estado de México, actualmente calle Almacigo sin número, Barrio de San Martín, en la Cabecera Municipal de Tepetzotlán, Estado de México, clave catastral 0060104010, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.50 m y linda con propiedad de la señora Consuelo Angeles Viuda de Albarrán; al sur: 27.80 m y linda con la señora Rosa Rivero de Alvarado; al oriente: 15.30 m y linda con calle pública; al poniente: 15.20 m y linda con la sucesión del señor Gonzalo Almazán Calzadilla, con una superficie aproximada de 421.66 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, se expide a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1883.-25 y 30 mayo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 1035/2004, relativo al juicio ordinario civil, usucapición, promovido por MA. DE LOS ANGELES GARCIA GUILLEN, en contra de JUAN VAZQUEZ MONROY Y OTRO, en el que por auto de fecha dos de mayo del año dos mil cinco, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada LUIS OCARIZ, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- Que por sentencia definitiva que se dicte se declare que la suscrita se ha convertido en propietaria del bien inmueble que se encuentra ubicado actualmente en calle Guanajuato, número 15, de la colonia Libertad, en el municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con superficie de 233.70 m<sup>2</sup> (doscientos treinta y tres punto setenta metros cuadrados) con las medidas y colindancias que más adelante expreso, por haberlo poseído durante el tiempo y las condiciones establecidas en la Ley, B).- Que como consecuencia de la sentencia definitiva que se dicte se ordene al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Estado de México, la cancelación parcial de la inscripción, que aparece en dicha institución a nombre de la C. LUIS OCARIZ y una vez que cause ejecutoria se inscriba en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, a mi favor. Mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.173 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Se expide a los seis días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

874-A1.-19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

A ALFREDO GARCIA ESCOBAR.

En el expediente marcado con el número 882/01, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre acción reivindicatoria, promovido por LOZADA SANCHEZ MARCO ANTONIO en contra de DANIEL CASTAÑEDA ESCOBAR, se demanda:

A).- La declaración judicial por sentencia ejecutoriada de que la parte actora tiene el dominio y es el legítimo propietario del inmueble que se ubica en el departamento número 103, de la Avenida Paseo Tollocan, en el lote tres de la manzana departamental "C" veinticuatro "C" del Fraccionamiento Centro Urbano, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, de esta Ciudad, inmueble que cuenta con los siguientes linderos, medidas y colindancias: Superficie: sesenta y dos punto setenta y nueve metros cuadrados, al sur: en seis metros ochocientos milímetros, con departamento ciento cuatro, al poniente: en tres metros setenta y cinco, milímetros con la escalera y el vestíbulo de acceso, al poniente: en dos metros quinientos milímetros con el vacío del área común abierta, al norte: en dos metros ochocientos cincuenta milímetros, con el mismo vacío, al poniente: en dos metros quinientos milímetros, con el mismo vacío, al norte: en seis metros quinientos milímetros con el mismo vacío, al oriente: en seis metros trescientos cincuenta milímetros con el mismo vacío, al sur: en dos metros quinientos cincuenta milímetros con el mismo vacío, al oriente: en un metro cuatrocientos veinticinco milímetros con el mismo vacío, ABAJO en sesenta y dos metros setecientos noventa decímetros cuadrados, con el departamento tres, ARRIBA en sesenta y dos metros setecientos noventa decímetros cuadrados, con el departamento doscientos tres. E indiviso consistentes en: de estacionamiento tres guión seis, superficie trece metros setenta y cinco decímetros cuadrados, al sur: en dos metros quinientos milímetros, con calle Paseo Tollocan, al poniente: en cinco metros quinientos milímetros con el cajón de estacionamiento tres guión siete, al norte: en dos metros quinientos milímetros con retorno uno del Paseo Tollocan, y al oriente: en cinco metros quinientos milímetros, con el cajón de estacionamiento tres guión cinco, alegando sustancialmente que lo adquirió desde el dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y uno, según consta en la escritura pública 32,888 pasada ante la fe del Notario Público 147 del Distrito Federal, inmueble que posee ilegalmente el demandado desde finales de mil novecientos noventa y siete. B).- Como consecuencia de la prestación anterior que el demandado desocupe y haga entrega del inmueble arriba citado, con todos sus frutos y accesiones. C).- El pago de todos los gastos y necesarios menoscabos sufridos por la cosa mientras ha estado en su poder. D).- El pago de una renta mensual por todo el tiempo que ocupe la localidad materia del presente juicio, el demandado. E).- El pago de los gastos que se originen con la substanciación de este procedimiento. Haciéndole saber al tercero llamado a Juicio ALFREDO GARCIA ESCOBAR, que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, quedando las copias de traslado en la segunda secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación. Y fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento.-Cuautitlán Izcalli, 02 de mayo de 2005.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

868-A1.-18, 30 mayo y 9 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 1032/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el SEÑOR LUIS BALTAZAR VILLASEÑOR en contra de LUIS PEREZ ESQUIVEL, la C. Juez Primero Civil de Primer Instancia de Lerma, México, señaló las diez horas del día veintitrés de junio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente expediente, ubicado en calle Río Papaloapan número 406, en Santa Cruz Atzacatpotalongo, en Toluca, México, el cual a su vez fue relotificado en condominio horizontal con los siguientes datos:

**LOTE SEIS:** Superficie aproximada de 98.165 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son al norte: 13.54 metros, colindando con lote siete; al sur: 13.54 metros colindando con lote cinco; al oriente: 7.25 metros colindando con propiedad particular; al poniente: 7.25 metros colindando con acceso.

**LOTE SIETE:** Superficie aproximada de 98.165 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son al norte: 13.54 metros, colindando con lote ocho; al sur: 13.54 metros colindando con lote seis; al oriente: 7.25 metros colindando con propiedad particular; al poniente: 7.25 metros colindando con acceso.

**LOTE OCHO:** Superficie aproximada de 98.165 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son al norte: 13.54 metros colindando con lote nueve; al sur: 13.54 metros colindando con lote siete; al oriente: 7.25 metros colindando con propiedad particular; al poniente: 7.25 metros colindando con acceso.

**LOTE NUEVE:** Superficie aproximada de 98.165 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 13.54 metros colindando con lote diez; al sur: 13.54 metros colindando con lote ocho; al oriente: 7.25 metros colindando con propiedad particular; al poniente: 7.25 metros colindando con acceso.

**LOTE DIEZ:** Superficie aproximada de 98.165 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son al norte: 13.54 metros colindando con lote once; al sur: 13.54 metros colinda con lote nueve; al oriente: 7.25 metros colindando con propiedad particular; al poniente: 7.25 metros colindando con acceso.

Sirviendo de base para el remate la postura legal de \$417,222.00 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el bien inmueble.

Anúnciese su venta convocando postores para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, dados en Lerma, México, el día diez horas del día trece de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

1863.-24, 30 mayo y 3 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

MARIO AYALA HUATO, promueve ante este Juzgado en el expediente número 639/2004, en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto del bien inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número del barrio de Santa María, municipio de Huehuetoca, distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: veintidós metros y linda con Jesús Martínez Rojas; al sur: veintidós metros y linda con Magdalena Hernández Velazco; al oriente: diez metros y linda con María Guadalupe Delgadillo López; al poniente: diez metros y linda con calle Pública sin nombre; con una superficie total de doscientos veinte metros cuadrados (220 m2).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en uno de los periódicos locales de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el veintitrés de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1890.-25 y 30 mayo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL EN CONTRA DE MARIA DEL CARMEN TORRES DURAN DE MENDOZA Y EMETERIO MARCOS MENDOZA GALAVIZ, expediente número 11/2002, la C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil LICENCIADA GRISELDA MARTINEZ LEDESMA, señaló las once horas del día siete de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble marcado con el número 96, de la calle Lago Guanacacha y lotes de terreno marcados con los números 29 y 30 de la manzana número 43, super 23, del grupo "B" Cedillo de la Colonia Agua Azul, ubicado en la Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

Para su publicación en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "La Jornada", de esta Ciudad, en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en la Receptoría de Rentas y en la GACETA del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días.-México, D.F., a 11 de mayo del 2005.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica.

891-A1.-23, 30 mayo y 2 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 572/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. MIGUEL ANGEL BLAS MARTINEZ, endosatario en propiedad, en contra de FRANCISCO NIETO MERCADO, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día trece de junio de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble ubicado en Plan de Agua Prieta número 120, La Magdalena Ocotitlán, Toluca, México, con las medidas y colindancias: al norte: 16 m con calle Plan de San Luis, oriente: 17 m con calle Agua Prieta, antes Metepec, y al poniente: 22 m con carretera Toluca-Ixtapan, y cuyos datos registrales son: partida 65-2233, volumen 304, libro primero.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Se convoca a postores para que comparezcan al remate.-Se expiden a los trece días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-C. Secretario, Licenciado Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

1770.-18, 24 y 30 mayo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 117/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARMANDO MIGUEL SANCHEZ BAUTISTA en contra de HECTOR RIVERA VELASQUEZ, se dictó el siguiente auto para convocar postores: Auto, Otumba, México, veintinueve de abril del dos mil cinco. A sus autos el escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 1077, 1411 del Código de Comercio, en relación con los numerales 2.230, 2.234 y 2.239 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, haciendo un estudio acucioso de los avalúos de las partes toda vez que los mismos son concordantes en cuanto a su valuación, procedase a notificar personalmente al demandado, que se procederá a rematar los bienes muebles que le fueron embargados, en pública almoneda; por ello procedase a convocar postores al remate en primera almoneda mediante escritos que se publicaran por tres veces dentro de tres días, debiéndose hacer publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado y previniendo al ocursoante para que en la última publicación se haga con una anticipación mínima de nueve días, antes de que tenga verificativo el remate, quedando a disposición del ocursoante los edictos en la secretaría para que los recoja y los haga llegar a las dependencias encargadas de publicarlos, sirviendo de postura legal la cantidad de \$ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y para efecto de que tenga verificativo primera almoneda de remate, se señalan las once horas con treinta minutos del seis de junio del año en curso, siendo esta la primera almoneda.

Así lo acordó y firma el Juez de Cuantía Menor de Otumba, México, Licenciado Sergio Acosta Vázquez, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos Licenciada María del Carmen León Valadez, misma que autoriza y firma.-Doy fe.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, a través del presente edicto, Otumba, Estado de México, del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

1920.- 27, 30 y 31 mayo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 08/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PEDRO GARCIA MEDINA en contra de MARIO ANTONIO RIOS MARTINEZ, se dictó el siguiente auto para convocar postores: Auto, Otumba, México, veintinueve de abril del dos mil cinco. A sus autos el escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 1077, 1411 del Código de Comercio, en relación con los numerales 2.230, 2.234 y 2.239 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, haciendo un estudio acucioso de los avalúos de las partes toda vez que los mismos son concordantes en cuanto a su valuación, procedase a notificar personalmente al demandado, que se procederá a rematar los bienes muebles que le fueron embargados, en pública almoneda; por ello procedase a

convocar postores al remate en primera almoneda mediante escritos que se publicarán por tres veces dentro de tres días, debiéndose hacer dichas publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del juzgado y previniendo al ocursoante para que en la última publicación se haga con una anticipación mínima de nueve días antes de que tenga verificativo el remate, quedando a disposición del ocursoante los edictos en la secretaría para que los recoja y los haga llegar a las dependencias encargadas de publicarlos, sirviendo de postura legal la cantidad de \$ 6,800.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y para efecto de que tenga verificativo primera almoneda de remate, se señalan las diez horas del seis de junio del año en curso, siendo esta la primera almoneda.

Así lo acordó y firma el Juez de Cuantía Menor de Otumba, México, Licenciado Sergio Acosta Vázquez, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos Licenciada María del Carmen León Valadez, misma que autoriza y firma.-Doy fe.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, a través del presente edicto, Otumba, Estado de México, del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

1921.- 27, 30 y 31 mayo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 13/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARMANDO MIGUEL SANCHEZ BAUTISTA en contra de DANIEL ALVAREZ MONTIEL, se dictó el siguiente auto para convocar postores: Auto, Otumba, México, veintinueve de abril del dos mil cinco. A sus autos el escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 1077, 1411 del Código de Comercio, en relación con los numerales 2.230, 2.234 y 2.239 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación mercantil, haciendo un estudio acucioso de los avalúos de las partes y toda vez que los mismos son concordantes en cuanto a su valuación, procedase a notificar personalmente al demandado, que se procederá a rematar los bienes muebles que le fueron embargados en pública almoneda, por ello procedase a convocar postores al remate en primera almoneda, mediante escritos que se publicarán por tres veces dentro de tres días, debiéndose hacer dichas publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del juzgado y previniendo al ocursoante para que en la última publicación se haga con una anticipación mínima de nueve días antes de que tenga verificativo el remate, quedando a disposición del ocursoante los edictos en la secretaría para que los recoja y los haga llegar a las dependencias encargadas de publicarlos, sirviendo de postura legal la cantidad de \$ 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), y para efecto de que tenga verificativo primera almoneda de remate, se señalan las diez con cuarenta y cinco minutos del seis de junio del año en curso, siendo esta la primera almoneda.

Así lo acordó y firma el Juez de Cuantía Menor de Otumba, México, Licenciado Sergio Acosta Vázquez, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Carmen León Valadez, misma que autoriza y firma.-Doy fe.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, a través del presente edicto, Otumba, Estado de México, del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

1922.-27, 30 y 31 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del expediente número 871/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AGUSTIN ROJO AGUILAR en contra de ALBERTO URBAN RIVERA, la Juez Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán, México, señaló las diez horas del día catorce de junio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de: un vehículo automotor marca Ford, dos puertas, modelo 1991, submarca Topaz, con placas de circulación LSS-36-81 del Estado de México, con clave vehicular 0020102, con número de motor "32802", con capacidad para cinco personas con motor de gasolina, cuatro cilindros, color gris plata, el cual se encuentra en regular estado en cuanto apariencia interna y externa, presenta golpes en diversas partes faltándole mica en la direccional izquierda, así como la moldura del mismo lado izquierdo rota, vestidura en mal estado, presenta rayones en la cajuela del cofre, sin funcionar adecuadamente, faltándole calcomanía de verificación de los últimos dos semestres, llantas en mal estado, al cual se le asigna el valor de \$ 13,200.00 (TRECE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), máquina lavadora de tapicería marca Karcher, con número de serie 078420, modelo Puzzi 100, color amarillo, cuyo valor asignado es de \$ 1,300.00 (MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), televisión de 29" (veintinueve pulgadas), marca Daewoo, con número de serie MTOXCHO162, modelo DTQ29G4F5, a la cual se le asigno un valor de \$ 800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), máquina lavadora a presión marca Karcher, número de serie 014157-333001, en regular estado, modelo Karcher 330M, se le asigna un valor de \$ 600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiendo exhibir el valor total de los precios fijados, cantidades que se deberán exhibir como postura legal.

Debiendo anunciar para su venta en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, se expide el presente a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica. 923-A1.-27, 30 y 31 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En la tercería excluyente de dominio deducida del expediente 241/2004 relativo al juicio ejecutivo mercantil, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, promovida por el tercerista JUAN JOSE VALDEZ GUZMAN en su carácter de apoderado de GRAN CLASE TAXI TOLUCA S.A. DE C.V., en contra de MAYELA ANITA GARCIA PALMAS en su carácter de ejecutante y ALEJO TORRES SANCHEZ en su carácter de ejecutado; reclamando de este último, la exclusión del bien mueble consistente en un automóvil de la marca Volkswagen, tipo Pointer City, cuatro puertas, modelo 2004, con número de motor BHG060673, con número de serie 9BWCCD5XX4P075334, color blanco glacial, el pago de daños y perjuicios ocasionados a mi apoderante a razón de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), diarios, la liberación del automóvil del corralón del servicio de Grúas Hermanos León, S.A. DE C.V., el pago de los gastos que se originen por la misma liberación, el pago de los intereses sobre las cantidades que se reclaman en la prestación marcada con el inciso c), el pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la presente tercería excluyente de dominio, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo, previéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las

subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Ordenamiento Legal en cita. Se expide el presente para la publicación por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado.-Toluca, México, cuatro de mayo del dos mil cinco.-Secretario, Lic. Jocabeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica. 1910.-27, 30 y 31 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 1204/2004, relativo al Juicio ejecutivo mercantil, promovido por los Licenciados ERIKA RENEDO RAMIREZ y/o BERNARDO LINARES DAVILA, en contra de JUAN BERNARDO ORIHUELA MANJARREZ y RAFAEL ANASTACIO ORIHUELA MANJARREZ, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día tres de junio de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de el siguiente bien embargado en autos, consistente en: 1.- Una cuatrimoto marca Yamaha, color roja con negro, con una calcomanía bear tracker, motor número SGH00229CM3, sin comprobar su funcionamiento, con una llave de encendido, en regulares condiciones de uso, con un chicote flojo. Con un valor comercial de \$9,120.00 (NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" y en la tabla de avisos de este Juzgado. Convóquense postores. Toluca, México, a veinticuatro de mayo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Lucelly de los Angeles Santin Cuevas.-Rúbrica. 1913.-27, 30 y 31 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES:**

En el expediente número 359/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, que promueve BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL, HOY HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de EQUIPOS DE OFICINA TODI, S.A. DE C.V., Y OTROS, el Juez Quinto Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de fecha diez de mayo de dos mil cinco, señaló las nueve horas del veintisiete de junio de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: Un inmueble ubicado en la calle Alfonso García esquina con Adolfo López Mateos número 247, colonia Rancho La Mora en Toluca, Estado de México; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 720-2482, Volumen 200, Libro Primero, Sección Primera, de fecha dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y tres a favor de MARGARITA DIAZ OLVERA. El Juez de los autos ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y por medio de avisos que se fijen en las tablas de avisos este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores; sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 1,234,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate, medie un término no menor de siete días, de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código de Procedimientos Civiles anterior a las reformas, aplicado supletoriamente a la legislación Mercantil. Toluca, México a dieciséis de mayo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

1847.-24, 30 mayo y 3 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

Expediente número 188/04, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada DOMINGA JAIMES SALINAS, en su carácter de endosataria en procuración de la señora ROSALBA CARDOSO PRADO, en contra de la señora NELLY ROJAS GARCIA y otro, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día treinta y uno de mayo de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en calle Prolongación Ruta de la Independencia número novecientos cuatro guión cinco, Colonia Científicos en San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el asiento número 21-1750, volumen 363, libro primero, sección primera, de fecha dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: una línea de 4.35 metros con calle Galileo Galilei, al sur: una línea de 4.35 metros con área común circulación Número 1, y área común calle anterior; al oriente: 13.80 metros con casa número 6; al poniente: 13.80 metros con área común jardín número 1 y cajón de estacionamiento; con una superficie de 60.03 metros cuadrados, a nombre de GENARO EUSTOLIO ROJAS VALENCIA. Debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de éste Distrito Judicial, por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$346,127.30 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valuado dicho bien por el perito designado en autos, sirviendo como postura legal la que cubra el total de dicha cifra; así mismo, convóquese postores.-Dado en Temascaltepec, México, a los seis días del mes de mayo de dos mil cinco.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

1766.-18, 24 y 30 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 367/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MANUEL SOSA LEON Y BRENDA CABRERA DURAN DE SOSA, se han señalado las diez horas del día nueve de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en casa de interés social número seis, condominio once, identificado como XI del Conjunto Habitacional el Reloj, ubicado en calle Prolongación Andrés Quintana Roo, sin número, edificado en el lote once de los que se subdividió el predio mitad del lote cuarenta y seis en el pueblo de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 69, volumen 431, libro 1° sección primera, de fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve a nombre del codemandado MANUEL SOSA LEON, con un valor asignado de \$283,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo la postura legal la que cubra el importe del precio antes señalado.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Pronunciado en Cuautitlán, México, veintinueve de abril de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

860-A1.-18, 24 y 30 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Exp. 527/61/2005, REYNALDO PATRICIO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en el poblado de San Juan Xoconusco, municipio de Donato Guerra, México, denominado como Los Fresnos el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en cuatro líneas de 92.62, 36.00, 71.88, 16.33 metros y colinda con Margarito Benito; al noroeste: en cuatro líneas de 31.41 metros colinda con Margarito Benito, 23.41, 64.65, 19.47 metros y colinda con Juan Torres, al suroeste: en cinco líneas de 72.01 metros y colinda con Reynaldo Patricio, 23.55 metros y colinda con Juan Torres, 76.36, 30.57 metros colinda con Donaciano de Jesús y 97.38 metros colinda con Jacinto Vidal; al sureste: en tres líneas de 92.46 metros colinda con José Castillo, 70.35 metros colinda con Alejandro Piña, Maurilio de Jesús Marín y Francisco Piña, 104.71 metros colinda con Reynaldo Patricio, con una superficie de 39,267.70 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 11 de mayo del 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1807.-20, 25 y 30 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Número de Expediente 136/25/05, LICENCIADO RENE LUGO ZUÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Primaria "Héroes de la Independencia", ubicada en la calle el Nogal sin número, en la Comunidad de El Ocotai Anasco, municipio de Lerma, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,249.10 m2 y las siguientes medidas y colindancias: norte: en tres líneas de 16.50 metros con calle Sauces, 1.50 metros con el Sr. Concepción de Jesús Robles y 45.00 metros con los Sres. Pascual Apolinar Camilo, Andrea Nava Montiel y Eva Nava Montiel; sur: en una línea de 70.00 metros con calle el Nogal; este: en dos líneas 27.80 metros y 15.80 metros con calle el Nogal; oeste: en cuatro líneas de 22.90 y 10.30 metros con el Sr. Concepción de Jesús Robles, 27.80 y 7.90 metros con el Sr. José Nava Montiel.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 15 de mayo del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica.

1892.-25, 30 mayo y 2 junio.

Número de Expediente 137/126/05, LICENCIADO RENE LUGO ZUÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado el Jardín de Niños "Profesora Ema Leiva García", ubicada en domicilio conocido sin número, Flor de Gallo

Huitzilapan, municipio de Lerma, distrito de Lerma, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 764.43 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: norte: 38.00 metros y colinda con la Sra. Francisca Tomás Torres; sur: 37.50 metros y colinda con Avenida Jardín; este: 21.00 metros y colinda con calle sin nombre; oeste: 19.50 metros con calle sin nombre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 19 de mayo del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1892.-25, 30 mayo y 2 junio.

Número de Expediente 138/27/05, LICENCIADO RENE LUGO ZUÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado el Jardín de Niños "Mario Colín Sánchez", ubicado en la calle Independencia, esquina Zaragoza, número 1-A, Colonia Infonavit, Fraccionamiento Manuel Villada, municipio de Lerma, distrito de Lerma, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 3,465.92 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: norte: en dos líneas de 27.95 y 9.60 metros con la Escuela Primaria "Mario Colín Sánchez"; sur: en una línea de 53.39 metros con calle Independencia; este: en una línea de 24.29 metros con calle Ignacio Zaragoza; oeste: en tres líneas de 21.44 metros con Escuela Primaria Lic. Mario Colín Sánchez, 21.00 y 7.92 metros con Terreno del Infonavit; noreste: en una línea de 32.55 metros con calle Ignacio Zaragoza; sureste: en una Línea de 2.63 metros con terreno del Infonavit.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 19 de mayo del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1892.-25, 30 mayo y 2 junio.

Número de Expediente 234/53/05, LICENCIADO RENE LUGO ZUÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Jardín de Niños "Profesora Esther Cano", ubicado en Cerrada de General Regules sin número, en la Comunidad la Piedra, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,412.18 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 90.50 metros y colinda con calle Milpa Grande; sur: en una línea de 92.90 metros y colinda con propiedad del Sr. Sergio Acosta; este: en una línea de 15.40 metros con calle Cerrada de General Regules; oeste: en una línea de 15.40 metros con el Sr. Jorge Alcántara Trejo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 19 de mayo del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1892.-25, 30 mayo y 2 junio.

Número de Expediente 235/54/05, LICENCIADO RENE LUGO ZUÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Preparatorio oficial número 43, ubicado en Prolongación Profesora Amelia Fuentes Tapia, número 309, Barrio de Santiaguillo, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Estado de

México, el cual tiene una superficie aproximada de 7,429.5 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea 94.00 metros con el Sr. Ricardo de Rubina Ortiz y la Sra. Inés Cruz Gómez; sur: en una línea de 96.50 metros con Unidad Deportiva; este: en una línea de 96.66 metros con el Sr. Mario B. Vilchis Vilchis; oeste: en una línea de 79.50 metros con calle Prolongación Amelia Fuentes Tapia.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 19 de mayo del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1892.-25, 30 mayo y 2 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 168-20/05, LEONOR MALVÁEZ ITURBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cabecera municipal, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 12.90 m con Felipe Medina; al sur: 12.90 m con calle; al oriente: 9.80 m con mismo vendedor; al poniente: 9.80 m con mismo vendedor. Superficie: 126.42 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 21 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1893.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 165-17/05, LEONOR MALVÁEZ ITURBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cabecera municipal de Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.20 m con José Estrada; al sur: 10.20 m con vereda vecinal; al oriente: 9.50 m con Juan Solís; al poniente: 9.50 m con Manuel Esquivel.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 21 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1893.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 803/43/05, LEONOR MALVÁEZ ITURBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cabecera municipal, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 12.00 m con calle de Prolongación Vicente Guerrero; al sur: 12.00 m con Juan Hurtado Malvárez; al oriente: 32.00 m con Florencio Malvárez Valdés y/o nuevos propietarios; al poniente: 32.00 m con Juan Hurtado Malvárez. Superficie: 384.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 7 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1893.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 163-15/05, PEDRO JAIME TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio la cabecera tercera sección, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 66.60 m con Barranca; al sur: 60.00 m con Juan Mercado Soto; al oriente: 12.00 m con camino nacional; al poniente: 25.00 m con Felipe Alvarez Hernández. Superficie: 1,171.05 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 08 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1893.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 11080-679/04, ARTURO OROZCO MENDIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 15.67 m con Luis Cristóbal Orozco Mendieta; al sur: 17.60 m con calle sin nombre; al oriente: 27.10 m con calle sin nombre; al poniente: 27.10 m con Adrián Orozco Escobar. Superficie: 460.67 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 5 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1893.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 1469/84/05, BLANCA GUADALUPE MENDEZ SAMANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 23.50 m con Eladio Méndez; al sur: dos líneas: 12.43 m y 12.80 m con Enequina Méndez Samano en las dos líneas; al oriente: 11.30 m con Ignacio Munguía; al poniente: 13.40 m con Ricardo Escobar García y 4.20 m con calle Libertad. Superficie: 378.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 28 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1893.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 166/18/05, JOSE ABEL OROZCO MENDIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 13.66 m con María Guadalupe Orozco Mendieta; al sur: 15.06 m con Luis Cristóbal Orozco Mendieta; al oriente: 36.20 m con calle sin nombre; al poniente: 36.20 m con Adrián Orozco Escobar. Superficie: 519.83 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 21 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1893.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 11079-678/04, LUIS CRISTOBAL OROZCO MENDIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 15.06 m con José Abel Orozco Mendieta; al sur: 15.67 m con Arturo Orozco Mendieta; al oriente: 33.81 m con calle sin nombre; al poniente: 33.81 m con Adrián Orozco Escobar. Superficie: 519.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 5 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1893.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 10,064/622/04, SILVIA CUARENTA VENTOLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlalcalcal, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.30 m con Telésforo Corrales Orozco; al sur: 10.65 m con Heriberta Hernández Ventolero; al oriente: 50.60 m con Rafael Cuarenta Orozco; al poniente: 50.60 m con Alfredo Enguilo Cuarenta. Superficie: 530.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 11 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1893.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 10,068/626/04, NORMA BECERRIL PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiaguillo Tlalcalcal, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 58.00 m con carretera; al sur: 51.00 m con Félix Eulio Becerril Cuadros; al oriente: 52.50 m con ejido de Tecaxic; al poniente: 24.50 m con Jesús Becerril Cuadros.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 11 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1893.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 1027-57/05, AURELIA SANCHEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lado norte del centro de la comunidad de San Diego Alcalá, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 9.75 m con Catalina Ruperto; al sur: 30.00 m con Juan Iniestra; al oriente: 66.56 m con Teofila Valdez; al poniente: 72.05 m en dos líneas con Apolonio Sánchez Rojas y Ricardo Morales.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 15 de abril del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1893.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 805/45/05, JESUS SIMEON LUJANO MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada al Pacífico sin número de la población de Santa Cruz Cuauhtenco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Jesús Simeón Lujano Mora; al sur: 10.00 m con Calzada al Pacífico; al oriente: 25.50 m con Salvador Hernández Romero; al poniente: 25.50 m con José Luis Zepeda Cuero. Superficie: 255.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 7 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1893.-25, 30 mayo y 2 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 2135/137/05, ANA MARIA GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle Nezahualcóyotl, municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.30 mts. con calle Nezahualcóyotl; al sur: 14.30 mts. con Alberto Palacios Obregón; al oriente: 28.00 mts. con Aurora Rivero; al poniente: 28.00 mts. con Primera Cda. Adolfo López Mateos. Superficie de: 400.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 26 de abril del año dos mil cinco.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1874.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 2171/138/05, FELIPE MONTOYA MONTANES, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle Independencia s/n. Totolcingo. Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 mts. con Carlos Cuillahuac López Olay Sánchez; al sur: 15.00 mts. con vendedor; al oriente: 8.00 mts. con calle Independencia; al poniente: 8.00 mts. con Juan Martínez Planas. Superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 26 de abril del año dos mil cinco.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1874.-25, 30 mayo y 2 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 12075/761/2004, SERGIO CALDERON ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ex-Hacienda Molino de Guadalupe, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con Bosque de los Maestros; al sur: 10.00 mts. con Pedro Ramírez y calle de acceso; al oriente: 40.00 mts. con Irene Rico; al poniente: 40.00 mts. con Efraín López Acevedo. Superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 19 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1881.-25, 30 mayo y 2 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 2686/179/05, LEOBARDO RAMOS VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Libertad número ochenta y nueve, lote dieciséis, manzana "A", del municipio de Chicoloapan, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m con lote quince Javier Islas Botello; al sur: 14.00 m con lote diecisiete José Márquez Díaz; al oriente: 9.00 m con calle; al poniente: 9.00 m con lote veinticuatro propiedad privada. Superficie de 126.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de mayo del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

775-B1.-20, 25 y 30 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Exp. 467/53/2005, GENOVEVA DOROTEO BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno con casa ubicado en callejón sin nombre, en la Av. Pérez Ríos número 105 (Eje Norte) en esta población de Colorines, México. Que mide y linda: al norte: 6.60 m colinda con Elena Ruiz Arzate, al sur: 8.50 m colinda con Raúl Navarro, al oriente: 10.85 m colinda con Catalina Mercedes Navarro, existiendo un callejón sin nombre de por medio mismo que sirve de acceso, al poniente: 10.85 m colinda con Roberto González Hernández. Con una superficie de: 81.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 11 de mayo del 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1806.-20, 25 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA No. 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 22,650 de fecha siete de mayo del año dos mil cinco, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores ALEJANDRA MARTINEZ CARRILLO, ALFREDO EZEQUIEL, YOLANDA, ESTEBAN JULIAN, MA. IRINEA APOLONIA, MA. ALEJANDRA, MARIA CANDELARIA, ELVIRA y ROSALIA de apellidos MIRELES MARTINEZ, iniciaron el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor IRINEO MIRELES MONTES, para lo cual, se me exhibió: 1.- Copia Certificada del acta de defunción del señor IRINEO MIRELES MONTES. 2.- Copia certificada del acta de matrimonio del autor de la sucesión con la señora ALEJANDRA MARTINEZ CARRILLO. 3.- Copias certificadas de las actas de nacimiento de los señores ALFREDO EZEQUIEL, YOLANDA, ESTEBAN JULIAN, MA. IRINEA APOLONIA, MA. ALEJANDRA, MARIA CANDELARIA, ELVIRA y ROSALIA de apellidos MIRELES MARTINEZ, con las cuales acreditaron su calidad de descendientes en primer grado del de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

Chalco, México, a 16 de mayo del 2005

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

1803.-19 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA No. 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 22,679 de fecha trece de mayo del año dos mil cinco, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores VICTOR MANUEL, ROGELIO y JOSE JUAN de apellidos ZUÑIGA VEGA, representados por sus apoderadas las señoras ANA MARIA y JOSEFINA de apellidos ZARAGOZA VARGAS, iniciaron el trámite extrajudicial de la SUCESION INTESAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA JUANA VEGA GONZALEZ, para lo cual, se me exhibió: 1.- Copia certificada del acta de defunción de la señora JUANA VEGA GONZALEZ. 2.- Copia certificada del acta de defunción del señor ROGELIO ZUÑIGA RAMIREZ. 3.- Copias certificadas de las actas de nacimiento de los señores VICTOR MANUEL, ROGELIO y JOSE JUAN de apellidos ZUÑIGA VEGA, con las cuales acreditaron su calidad de descendientes en primer grado de la de cujus. Las señoras ANA MARIA y JOSEFINA de apellidos ZARAGOZA

VARGAS, manifestaron bajo protesta de decir verdad que la señora JUANA VEGA GONZALEZ vivió en concubinato con el señor ROGELIO ZUÑIGA RAMIREZ. Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

Chalco, México, a 16 de mayo de 2005

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.  
1804.-19 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

3 de mayo de 2005.

JESUS SANDOVAL PARDO, Notario Público Número Treinta y tres, del Estado de México, hago constar:

Que por escritura número 17,808, otorgada ante mi el día 4 de abril del año 2005, los señores MARIA ANTONIETA GRICEL GOMEZ AGUILERA Y JORGE LUIS GOMEZ AGUILERA, en su calidad de descendientes en línea recta en primer grado, radicaron en la notaría a mi cargo la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora LUZ MARIA AGUILERA RODRIGUEZ, manifestando su conformidad con su tramitación ante mi fe y presentándome al efecto las correspondientes actas del Registro Civil, de defunción de la "de cujus", y de nacimiento de los hijos de la "de cujus".

Naucalpan de Juárez, Méx., a 3 del mes de mayo del año 2005.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 33  
DEL ESTADO DE MEXICO.  
871-A1.-19 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO  
AMECAMECA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público 115, Estado de México, Amecameca.

Por escritura número 13,227 de fecha 19 de abril del año 2005, y firmada ante mi, el día 5 de mayo del año 2005, los señores GUILLERMO EDUARDO BECERRA DOMINGUEZ, DANAE BECERRA DOMINGUEZ Y MARIA DEL CARMEN BECERRA GAMEZ, radicaron la Sucesión Testamentaria a bienes del señor GUILLERMO BECERRA GAMEZ, así como la aceptación al cargo de HEREDEROS Y ALBACEA respectivamente que les fue conferidos, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúos correspondientes.

Amecameca, Estado de México, a 6 de mayo del 2005.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 115  
DEL ESTADO DE MEXICO.  
876-A1.-19 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 42,941, de fecha 23 de septiembre del 2004, los señores JOSEFINA TORRES GUTIERREZ, GUADALUPE, ELVIRA, GRISELDA, ROSA, ELENA, TERESA, ANTONIO todos de apellidos OLGUIN TORRES dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria de la Sucesión a bienes del señor CAYETANO OLGUIN SANCHEZ, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 31 de enero del 2003.

Ecatepec de Mor., Méx., a 11 de abril del 2004.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ-RUBRICA.  
NOTARIO N°. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.  
1794.-19 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 43,051, de fecha 22 de octubre del 2004, los señores LAURA MERIDA AGUILAR, MARIA DEL CARMEN, MARCO ANTONIO, ALICIA Y MARIA ISABEL todos de apellidos JARAMILLO MERIDA dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria de la Sucesión a bienes del señor ANTONIO JUAN JARAMILLO VACA, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 12 de julio del 2003.

Ecatepec de Mor., Méx., a 16 de febrero del 2004.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ-RUBRICA.  
NOTARIO N°. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.  
1798.-19 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 43,625 volumen 861 del 21 de abril de 2005, se llevo a cabo la radicación, ante mi de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ANTONIA CORREA GOMEZ, compareciendo el señor JOSE EFREN BARCENAS CORREA, en su carácter de UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO y ALBACEA. Aceptando el cargo y manifestando que formulará el inventario de los bienes. Herencia instituida en su favor.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO NO. 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
1796.-19 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 43,548 volumen 862 del 17 de marzo de 2005, se llevo a cabo la radicación, ante mi de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor MARGARITO GUZMAN CERVANTES, compareciendo las señoras CARMEN DIAZ GUZMAN DE GUZMAN, en su carácter de UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA y la señora MARIA ISABEL RIVERA CERVANTES en su carácter de ALBACEA. Aceptando el cargo y manifestando que formulará el inventario de los bienes. Herencia instituida a favor de la señora CARMEN DIAZ GUZMAN DE GUZMAN.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO NO. 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
1795.-19 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Mediante escritura número 43,616, volumen 862 de fecha 18 de abril del año 2004, se radicó ante mi NOTARIO PUBLICO No. 22, del Estado de México, antes Notario Público No. 10 del Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, la sucesión testamentaria de la Sra. SOCORRO ROSALES GONZALEZ, compareciendo los señores ROBERTO SANCHEZ GARCIA, JUAN ROBERTO, ROSALIA, JOSE ALFREDO, MARIA ELENA, ROCIO MARICELA, RICARDO, RAUL FROYLAN, JUANA MARIBEL, ANA ROSA, LORENA CRISTINA, JACQUELINE y LUIS DANIEL TODOS DE APELLIDOS SANCHEZ ROSALES, aceptando todos la herencia instituida y el último el cargo de Albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ-RUBRICA.  
NOTARIO N°. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.  
1797.-19 y 30 mayo.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO No. 10  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
E D I C T O

MILTON CARLOS SANDOVAL TORRES, JOSE LUIS ALDACO DOMINGUEZ, FERNANDO RUIZ GALINDO PASTRANA, GLORIA CINTHYA TORRES TRUEBA, GRISELDA TINOCO LOMELI, RODRIGO ERNESTO ARRIETA BAQUE, HORACIO FIGUEROA AGUILAR, ANTONIO RUIZ GALINDO TERRAZAS Y MAURICIO WINBERG DEL VALLE.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, doce de mayo del dos mil cinco.

En el juicio agrario 613/2004, relativo a la demanda que promueve SEBASTIAN SANCHEZ REYES, MARIA ISABEL SALAS PEREZ Y JUAN PEÑA SANCHEZ, en contra de la ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS DE SANTA CRUZ Y SUS BARRIOS, respecto de la nulidad del acta de Asamblea de ocho de septiembre de dos mil cuatro, por lo que hace al punto V, expediente en el que se dictó acuerdo de dieciocho de abril de dos mil cinco, que ordeno se les emplazara por este medio para que a partir de término de diez días hábiles siguientes al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, conteste la demanda a más tardar en audiencia de ley que tendrá verificativo el veintiocho de junio dos mil cinco a las diez horas, señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en esta ciudad, de no hacerlo será declarado en afirmativo ficta, respecto de los hechos invocados por el actor, y se ordenará notificarle mediante rotulón en los estrados del Tribunal, sito en vía Gustavo Baz noventa y ocho, sexto piso, fraccionamiento Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Quedando copia de la demanda a su disposición en la actuaría de esta adscripción.

NOTA: PARA SU PUBLICACION POR DOS OCASIONES EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS, EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

LA ACTUARIA  
LICENCIADA LETICIA MONTAÑEZ ESTEBAN  
(RUBRICA).

873-A1.-19 y 30 mayo.

"CANTONISE FOOD", S.A. DE C.V.  
AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL

Mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de "CANTONISE FOOD", S.A. DE C.V., de fecha 18 de mayo del año 2002, entre otras resoluciones se acordó realizar una reducción del capital social en su parte fija y variable por la cantidad total de \$17,357,700.00 (DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cancelándose un total de 1,735,770 acciones representativas del capital social. Dicha reducción se realizó como a continuación se indica.

Del capital social en su parte fija se redujo la cantidad de \$11,140,660.00 (ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), cancelándose un total de 1,114,066 acciones pertenecientes a la Serie "A".

Del capital social en su parte variable se redujo la cantidad de \$6,217,040.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), cancelándose un total de 621,704 acciones pertenecientes a la Serie "B".

Como consecuencia de lo anterior, el capital social mínimo fijo quedó en la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), representando por un total de 5,000 acciones pertenecientes a la Serie "A" con un valor nominal de \$10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.) por acción.

La presente publicación se hace en términos de lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles para todos los efectos legales a que haya lugar.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los diez días del mes de mayo del año dos mil cinco.

Lic. José Ernesto Becerril Miró  
Delegado Especial  
(Rúbrica).

846-A1.-16, 30 mayo y 13 junio.



Gobierno del Estado de México  
 Secretaría General de Gobierno  
 Subsecretaría de Asuntos Jurídicos  
 Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

E D I C T O

La C. PETRA GUTIERREZ LOPEZ, solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida número 895, volumen 443, del Libro Primero, Sección Primera, de fecha 25 de julio del 2000, a favor de Petra Gutiérrez López, respecto a la vivienda "B", lote 16 B, de la calle Rancho La Alborada, construida sobre el lote 16 de la manzana 4, del Conjunto Urbano denominado "Rancho San Blas", Municipio de Cuautitlán, México; la vivienda consta de: a) Planta Baja.- Consta de estancia, comedor, cocina, escalera y el derecho de uso exclusivo de un patio de servicio que se encuentra en la parte posterior de la vivienda; b) Primer Nivel.- Consta de dos recámaras, un baño y el derecho de uso exclusivo de un lugar de estacionamiento que se encuentra al frente de la vivienda. Con una superficie de 61.59 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: Planta Baja.- Al norte: en nueve metros treinta centímetros, con propiedad privada vivienda "C", manzana cuatro, lote dieciséis, al este: en dos metros noventa y cuatro centímetros con área común uso privativo "A", estacionamiento, al sur: en nueve metros treinta centímetros con propiedad privada vivienda "A", manzana cuatro, lote dieciséis; Al Oeste: en dos metros noventa y cuatro centímetros con Área común uso privativo "B", patio de servicio. Arriba con losa de entrapiso, nivel uno, Abajo con cimentación.- Planta Nivel Uno.- Al norte: en nueve metros treinta y cinco centímetros con propiedad privada vivienda "C", manzana cuatro lote; Al Este: en un metro veintiséis centímetros con losa de entrapiso planta baja (balcón); Al Norte: en sesenta centímetros con losa de entrapiso planta baja (balcón); Al Este: en un metro sesenta y ocho centímetros con fachada que colinda con área común "A", estacionamiento, Al Sur: en diez metros cincuenta y cinco centímetros con propiedad privada vivienda "A", manzana cuatro, lote, Al Oeste: en un metro sesenta y ocho centímetros con fachada que colinda con área común "B", patio de servicio; Al Norte: en sesenta centímetros con fachada que colinda con área común "B", patio de servicio; Al Oeste: en un metro veintiséis centímetros con fachada que colinda con área común "B", patio de servicio; Arriba con losa de azotea; Abajo: con losa de entre patio, planta baja. A esta vivienda le corresponde un indiviso del VEINTICINCO POR CIENTO.

El Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la entidad, a quienes se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo a fin de relacionar dicho acto en la partida referida; Toluca de Lerdo cinco de abril de dos mil cinco.

A T E N T A M E N T E

M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ  
 DIRECTOR GENERAL  
 (RUBRICA).

884-A1.-20, 25 y 30 mayo.

PROVEBLOCK, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 2005.

Activo		Capital	
Bancos	6,390.91	Socios cuenta de liquidación	6,390.91
Total del activo	<u>6,390.91</u>	Total de capital	<u>6,390.91</u>

El presente balance se publica para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 31 de marzo de 2005.

Lic. Miguel Vázquez Hernández  
 Liquidador  
 (Rúbrica).

756-A1.-29 abril, 16 y 30 mayo.